ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. La Contraloria General del Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contrataciòn de ***Mínima Cuantía*** que tendrá por objeto: **"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo**.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Prestación de Servicios** en los aspectos relacionados con: *Mantenimiento y equipos de extintores de incendios* (CÓDIGO UNSPSC 46191601); *Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego* (CÓDIGO UNSPSC 72101516) en el nivel de productos; se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, la Contraloría General del Departamento de Sucre, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración del siguiente Objeto Contractual:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: "**MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**"

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.

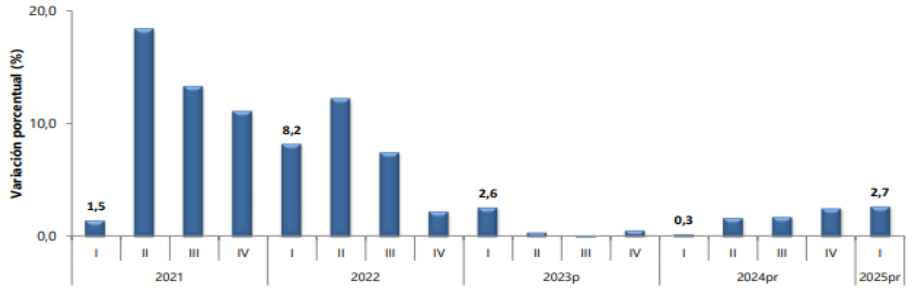
2. ASPECTOS GENERALES:

1. 2.1. ASPECTO ECONÓMICO:

Información I trimestre 2025

I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Industrias manufactureras En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%

DANE

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2025pr

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

3. PERSPECTIVA LEGAL:

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…”

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 2, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

A la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que,

conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

- **Ley 1474 de 2011**

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Articulo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el subsección 5 artículo 2.2.1..2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima Cuantía.

- **Ley 1474 de 2011 Art. 94 y Decreto 1082 de 2015 Capítulo II, Subsección V:**

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías.

3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con los códigos estándar de productos o servicios de naciones unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, se puede ubicar de la siguiente forma:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
46000000	Equipos y suministro de defensa orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendio	Equipos contra incendios	Extintores
72000000	Servicio de edificación de construcción, de instalación y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcción	Servicio de apoyo a la construcción	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE por ser una Entidad Pública, y atención a que en esta entidad se encuentran extintores en los diferentes puntos de las oficinas, con el objetivo de cumplir con las normas de seguridad y prevenir un posible incendio que se pueda propagar en cualquier momento.

Cada año hay que comprobar el peso y la presión de la carga, así como realizar una inspección ocular de su estado general.

Los extintores cada año hay que comprobar el peso y la presión de la carga, así como realizar una inspección ocular de su estado general., de tal manera que estén listos y en óptimas condiciones para poder utilizarlos en un momento de emergencia.

Además de lo anterior, existen unos equipos extintores, que se encuentran en mal estado, lo que requiere el mantenimiento de los mismos, toda vez que por las altas presiones a que es sometido el contenido de los equipos, estos se tornan extremadamente peligrosos debido al desgaste de los materiales, por el tiempo de uso; máxime cuando se quiere hacer un reemplazo de equipos por otros de CO2 de manera escalonada, pues el gobierno nacional procura incentivar el cambio de estos equipos por equipos de CO2.

Dentro de las características técnicas exigidas, para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan para realizar las siguientes:

1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES TIPO GAS SOLKAFLAM 1,2,3 DE 3.700 GRS.	13
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC DE 10 LBS	11
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC DE 20 LBS	2
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES AGUA A PRESIÓN, 2 ½ GAL. A	1
5	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO C02 GAS CARBONICO	3

6	SUMINISTRO DE EXTINTOR AGUA A PRESION DE 2.5 GALONES	1

4.1. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar, mediante certificación suscrita por el representante legal lo siguiente: La calidad de los extintores antes descritos. Esta garantía incluye los defectos de fábrica que tengan los ítems. El certificado será presentado por el proponente según formato convenido por el mismo. Y que, en vigencia de la garantía otorgada por el proponente, el contratista deberá reemplazar en tres (3) días cualquier ítem que se encuentren con afectación o deterioro.

Que los posibles daños ocasionados a los elementos objeto del negocio a celebrar por el transporte o la fabricación, corran por cuenta del contratista, es decir, que este deberá reemplazar todos ítems que resultaran con afectación o deterioro como consecuencia de dichos hechos (transporte o fabricación).

4.2. ENTREGA DE LOS BIENES OBJETOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los bienes objeto del presente contrato deberán entregarse con las indicaciones del supervisor del contrato. Dentro del procedimiento de entrega, el contratista asumirá los costos de transporte de los bienes hasta el almacén general de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Las condiciones de entrega son:

- El contratista debe entregar los elementos en el Almacén, ubicado en Sincelejo, edificio la sabanera, donde funcionan las oficinas de la Contraloría General del Departamento de Sucre, y debe permitir la revisión del estado de todos y cada uno de los mismos.
- La entidad deberá hacer una relación de los bienes recibidos por el contratista en la cual se describirá cada ítem y las unidades que este se entregue.
- El contratista deberá incluir dentro de su presupuesto todos los gastos que demande el traslado y entrega de los elementos objeto del contrato hasta el sitio de entrega objeto del contrato.
- La entidad podrá rechazar los elementos o parte de ella que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En este caso, el proponente remplazará los ítems rechazados sin costo alguno para la entidad.

5. PERPECTIVA COMERCIAL

ESTUDIO DE PRECIOS EN EL MERCADO:

5.1. Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos del presente estudio la Contraloría Departamental tomó los precios de referencia cotizados por dos proveedores identificados en la siguiente tabla:

ITEM	PROPONENTES	VALOR
1	BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN MAROS, SUCRE. CEL. 3212200933	$4.800.000
2	EXTINTORES INDUPRE	$4.319.975

A. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS:

La entidad necesita una persona natural o jurídica que realice lo necesitado en la entidad.

5.2. PERSPECTIVA FINANCIERA:

El valor del contrato se pretende cancelar por actividad desarrollada (Mantenimiento y/o compra de extintores)

a. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos

RUBRO	**2022**	**2023**
RECURSOS PROPIOS	X	X

5.2. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.

Vigencia	**Numero de contrato**
2023	1
2022	1

6. ANÁLISIS ECONOMICO:

6.1. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO:

La oficina de gestión administrativa de la Contraloría Departamental realizo un estudio de mercado teniendo como referencia los precios de proveedores el nivel local que dentro de sus actividades económicas realizan el servicio a contratar, de estos precios se tomaron los valores promedios para soportar el presupuesto de la presente contratación, **"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**

ITEM	DESCRIPCION	Cotización BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN MARCOS	Cotización 2 INDUPRE	VALOR PROMEDIO
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS EXTINTORES DE INCEDIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 4.800.000	$ 4.319.975	$ 4.559.987,5

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la guía para la elaboración del estudio del sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este servicio? La Contraloría General del Departamento ha realizado en el pasado contratación relacionada con este objeto, en lo que tiene que ver con procesos similares.

CMC No. 009 -2020 – CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Objeto	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Valor	3,960,000.00 Peso Colombiano
Forma de pago	El 100% del valor del contrato, una vez se haya entregado lo solicitado en su totalidad, previa facturación por parte del contratista y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor correspondiente.
Duración	El plazo del contrato a celebrar será de 3 días, contados a partir de la firma del acta de inicio y correspondiente legalización del mismo
Oferentes	JOSE DE LA ROSA BABILONIA ALARCON
Garantía	No se exigieron.
Experiencia	El proponente persona natural o jurídica que pretenda contratar, deberá tener experiencia en este tipo de contratos, Para lo cual deberá aportar por lo menos 5 contratos similares al objeto ofertado con entidades públicas que superen 2 veces el presupuesto oficial.
Fuente de verificación del	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11001851&g-recaptcha-

contrato	response=03AGdBq25WOb3S_NsL0GfL3bGXQibGi9FV1zVDtmyCtpZ0RjIlA27KX1iAlUOxB7UICR-Rw2a5tlozrSlz6wLJYuC4WXWtJG20gLlnSpNXGOKHKryRqEE_TzsfMjQQEZSCPfFyue1ijNg8TMm7qkj1o1aV8zjpNuzVIvP1R502oTruF7YVlaerAkWu1FOQxstKL3zcJpngOkznuakFzUoggznKYLSkG7KL315c7uA36OI6O1jk6f2W6Z4jpF5uDgjnFuRpk6Yyiu9JhFSsFeaclEjG4-hspn8m4KEDl04DRsVX3Vr96HCjJQGyMbYGq01H0YUzQdm3xp4AzRKDtybui_j1i0sfoKqBwLIyUAIa89U2Ijwwc129rwFZnPjpYHL7hQxJCT8lZFZy8EwCFBtdYuKHLnfAyKM4swuqKsQXfrTPHbrEVAMnuPzk54YppmKkvf6dFAAq8mJid_1tNqaqtZBkRvGDRTyitQ

¿Cómo lo adquieren las demás entidades estatales? Para responder el interrogante anteriormente planteado fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de proceso que se haya celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación.

IP-007-2020 CORPORACION AUTONOMA DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE CVS

Modalidad	MINIMA CUANTIA
Objeto	SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES DE LAS OFICINAS, SUBSEDES, VEHICULOS Y LANCHAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –CVS.
Valor	2,193,502
Forma de pago	El cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se culmine el servicio de las recargas de los extintores, dentro del plazo de ejecución, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, por parte el contratista la cual debe llevar el visto bueno del supervisor, acompañada de certificación en la que conste la prestación del servicio a entera satisfacción suscrita igualmente por el supervisor del contrato.
Duración	10 DIAS
Oferentes	DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA
Garantía	Cumplimiento 10 DURACION CONTRATO + 6 MESES Calidad del bien o servicio 10 DURACION CONTRATO + 6 MESES
Experiencia	El proponente deberá aportar máximo (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar a la presente invitación pública, celebrados y terminados con entidades públicas o

	privadas en los últimos (5) cinco años (contados de manera retroactiva desde la fecha de cierre) y que sumados sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos. Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla, de acuerdo con el salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación.
Fuente de verificación del contrato	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10425484&g-recaptcha-response=03AIIukzjyDG-yj_pWBEjeVyusyD2suhAgKv-Q2FUl5S_cMZlVTiFKKzxw00bAPpOs-1uiTWt4957lbEQE5ww6PH1H6XP-IBPLrb9IUscl5eBCiZTihrk8ABPJqLtabTho3Op8U5C4Ln4aX3D0hYTStRWMz3Vtf1AH0hjN_vWmyL0vyOj5wnCDwfm_cf5H12uAdwXi4YkF7b5_pBkeLiPVo5QrIk5rKVtylpFkG4eH7LAFTf6Q57DfWL9hZDxsQml2P-jwyf2u2NOk1bRQkQfPi829pi68WJxzbTLIfNW47DVQ525ieaxEcnFeg_Lix7SQuealfHImeRZhwlaLFhHdIdFD01TN47_YovMSYdxosFykxAeuJRKbM0jZObrpepzgrEX1k2cgxCuCVlRVZJdTQ_n29ionFvLO4rA-Fq8Gi_8Mpo28MCvlM3cF-ck1RJDKaKq8qjgSuxBVU5YhNcBZOvN0AlLqEyVflxqexvC-Q-N5xrHywm1AJ0_ZXDdi8IM_SQak4dq8GdimA7a42iVauBWdjv44hVxZWw

8. ANALISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; En consecuencia, la entidad establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos, así:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- *Riesgos Regulatorios*: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- *Riesgos de la Naturaleza*: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- *Riesgos Ambientales*: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- *Riesgos Tecnológicos*: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externa	Ejecución	Operaciona	Disturbio o alteración del orden público	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófic	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractu	Operacional	Falta de repuestos	Retraso en la entrega de los vehículos	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	Interna	Planeación	Financiero	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	¡Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
4	Especifico	Externo	Planeación	regulatorios	Entrega de repuestos no autorizadas por la entidad	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe falta de personal por el operador	El incumplimiento del objeto	Improbable	Menor	Baja	Menor
7	General	Externo	Planeación	económico	Aumento en los precios en forma exagerada	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Baja	Menor

8.1. MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MPN	Verificación de la información suministrada por el contratista , la entidad y la interventoría	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina responsable del proceso, supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	MPN	Mejor planeación de los cronología de la ejecución del contrato y planes de contingencia	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina responsable del proceso, supervisor	Verificar con las instututos especializados en el tema	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	MPN	Realizar un buen estudio de mercado y Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista sobre los precios	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina responsable del proceso, supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y precios del mercado	Cada vez que se presente la necesidad.
4	MPN	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	si	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
5	MPN	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la MSBV para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	MPN	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	MPN	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

9. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, por tratarse de un contrato de mínima cuantía, y la forma de pago del mismo, estas no se solicitarán.

Para constancia firma el funcionario responsable a los nueve (9) días del mes de julio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
LEIDA QUINTERO LEGARDA
Profesional Universitario
Área de Gestión Administrativa Integral (e).

Elaboró: Diego Lara- Área Jurídica
Revisó. Diego Lara- Área Jurídica